



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

## Facultad de Trabajo Social



### **RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 127-2020-D-FTS-UNA-P**

Puno, 03 de septiembre del 2020.

#### **VISTOS:**

Los acuerdos tomados en sesión ordinaria virtual de Consejo de Facultad de fecha 31 de agosto de 2020.

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO;** De conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 131 del Estatuto Universitario, es atribución de la Decana dirigir académicamente la facultad, a través de los directores de los departamentos académicos, de las escuelas profesionales y unidades de posgrado; además el emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social y administrativas.

**SEGUNDO;** Por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional; asimismo por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró el estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación; situación que se ha venido prorrogando por el preocupante incremento de contagios y muertes; habiéndose dictado medidas vinculadas al confinamiento y aislamiento social, y priorizando en el ámbito de la Administración Pública el trabajo remoto bajo las tecnologías de información.

**TERCERO;** A nivel de la Facultad de Trabajo Social, corresponde establecer mecanismos para el fortalecimiento de las actividades académicas en tiempos de emergencia, bajo los criterios de flexibilidad, accesibilidad, adaptabilidad, calidad, disponibilidad, seguimiento y pertinencia; todo en coherencia con el modelo educativo de la universidad y la normatividad vigente, vinculadas con las labores de responsabilidad social y la educación no presencial.

En ese contexto, deben impulsarse las prácticas pre profesionales, permitiendo la continuidad de la formación académica y profesional de los estudiantes de Trabajo Social, adaptando los procesos de acompañamiento y monitoreo bajo el ámbito de la cooperación interinstitucional y las tecnologías de la información; y para ello, es necesario conformar la comisión y/o equipo de trabajo que alcance las propuestas correspondientes; iniciativa ésta, que fue aprobada en sesión ordinaria virtual de Consejo de Facultad de fecha 31 de agosto de 2020.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la señora Decana;

#### **SE RESUELVE:**

**PRIMERO;** Conformar y nominar la **COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE PROPUESTAS PARA LAS PRÁCTICAS SEMI PRESENCIALES Y VIRTUALES** para la Facultad de Trabajo Social – UNA; que estará conformada por las siguientes docentes:

Dra. LUZ MARIA MENESES CARIAPA  
Dra. VICTORIA DELFINA QUISPE ARAPA  
Mg. CATHY IVONNE ALARCON PORTUGAL



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

## Facultad de Trabajo Social



T.S. ANGÉLICA ESPERANZA ZENTENO MAMANI  
Est. MARIELA HUISA PURACA

**SEGUNDO;** Encárguese el cumplimiento de la presente resolución a los órganos de apoyo y ejecución de la Facultad de Trabajo Social-UNA.

**Regístrese, comuníquese y archívese**

**Mg. CATHY IVONNE ALARCON PORTUGAL**  
**SECRETARIA TECNICA FTS-UNA**

**Dra: VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA**  
**DECANA FTS-UNA**

C.c.  
-DE/DPTO FTS  
- Interesada  
Arch 2020  
VRVZ /CIAP-igf.-